

ÓRGANOS DE GOBIERNO / Gerencia

La Gerencia del Ayuntamiento depende directamente del alcalde y a ella se encomiendan las relaciones municipales con ANIMSA, el Defensor del Pueblo o la Cámara de Comptos. Entre sus funciones, se encuentran la coordinación del funcionamiento de las distintas áreas municipales, la dirección del equipo administrativo del Ayuntamiento, la responsabilidad en la ejecución de los proyectos que inciden sobre varias áreas, la propuesta de planes de actuación y ejecución de los objetivos del Consistorio, la promoción y la supervisión del cumplimiento de todas las actuaciones de búsqueda de calidad en los servicios municipales, la implementación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren la relación con los ciudadanos o el impulso de la administración electrónica.

El Ayuntamiento de Pamplona adopta en 2012 diferentes medidas para la simplificación de la contratación pública municipal, tomando como base el Plan de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas e intentando que la contratación sea una herramienta para generar transparencia en la actuación del Consistorio. Entre esas medidas se encuentran los **pliegos de cláusulas administrativas tipo**. La aplicación obligatoria de estos pliegos tiene como objetivo que sean utilizados, común y generalizadamente en todas las contrataciones municipales, tanto del Ayuntamiento como de sus entes dependientes. En el diseño de ese documento único para contratar se han tomado en cuenta los objetivos de simplificación, reducción de cargas, objetividad, igualdad y transparencia que se perseguían.

En mayo se acuerda mediante Disposición de Alcaldía un decálogo de instrucciones que, bajo el título de '**Eficiencia en la contratación pública municipal del Ayuntamiento de Pamplona**', se dirige a lograr la máxima eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la contratación del Consistorio y sus organismos autónomos.

1º) Las contrataciones municipales se tramitarán con arreglo a los modelos de pliego tipo redactados al efecto

2º) Se determinará con precisión el objeto de los contratos y los requisitos de solvencia técnica y económica

3º) Se procederá con agilidad procedimental en el proceso de contratación

4º) Se utilizarán predominantemente las nuevas tecnologías en las comunicaciones

5º) Se dará preponderancia a los criterios que puedan valorarse mediante fórmulas frente a criterios subjetivos, estableciéndose un mínimo del 60% de la puntuación a otorgar según estos primeros. En caso contrario deberá motivarse expresamente dicha circunstancia

6º) Se otorgará puntuación determinante a la oferta económica utilizando fórmulas que posibiliten el reparto de todos los puntos, valoren el esfuerzo de los licitadores y otorguen la puntuación más alta a la oferta económica más barata

7º) Se introducirán cláusulas sociales de reserva de participación o ejecución de los contratos

8º) Se establecerán condiciones de ejecución y exigencias de carácter ambiental y social como criterios de adjudicación

9º) Confidencialidad en la actuación de las Mesas de Contratación y presencia de al menos dos técnicos municipales especializados en la materia objeto de contratación

10º) Únicamente se incluirá la revisión de precios en las contrataciones cuando sea potestativa, algo que deberá ser motivado

En esta línea de trabajo, el Ayuntamiento de Pamplona participa en la constitución de la **Red Española de Ciudades Inteligentes**, que nace con el objetivo de favorecer el progreso social y económico a través de la innovación. Forman parte de esta





iniciativa una treintena de ciudades españolas. La RECI nace como un foro de intercambio y puesta en común de experiencias que en la actualidad llevan a cabo ayuntamientos en busca de la eficiencia y excelencia en materias como gestión energética, medio ambiente, movilidad, accesibilidad, servicios electrónicos o gestión del transporte.

Asimismo durante 2012 el Ayuntamiento de Pamplona trabaja en la mejora de la **transparencia municipal** incluyendo en la web www.pamplona.es información sobre 77 indicadores. Esos indicadores de transparencia se dividen en seis grupos: información sobre la corporación municipal, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, transparencia económico-financiera, transparencia en las contrataciones de servicios, transparencia en materias de urbanismo y obras públicas y, por último, indicadores de la nueva Ley de Transparencia. En otras cosas se puede consultar información sobre las actas de las Juntas de Gobierno, información sobre el patrimonio municipal, sobre el personal que trabaja en el Ayuntamiento e información urbanística como los planos que acompañan al Plan Municipal, reseñas de los convenios urbanísticos o datos sobre la licitación de las principales obras municipales. Estos indicadores se basan en los indicadores ofrecidos por el organismo Transparency International España que evalúa la transparencia de más de un centenar de ayuntamientos del país. En el informe realizado por este organismo en 2010, el Ayuntamiento de Pamplona quedó clasificado en la posición 63, con una valoración de 66 puntos sobre 100. La puntuación media de los consistorios que participaron en el informe fue de 70 puntos sobre 100.

En el informe de este año, el Ayuntamiento de Pamplona obtiene una nota de sobresaliente. Logra 93,8 puntos sobre un total de 100 (la octava mejor puntuación) y asciende al puesto 21 en la clasificación de consistorios más transparentes. La puntuación media de los 110 ayuntamientos analizados en 2012 es de 70,9 puntos y de ellos, 33, alcanzan el sobresaliente.

Durante el año, se trabaja también en la aplicación **Open Data**, una herramienta que se puede consultar a través de la web municipal y que pone a disposición de los ciudadanos, de empresas y de instituciones información sobre más de mil indicadores. Se puede consultar, por ejemplo, la antigüedad de los vehículos en cada calle de Pamplona, la evolución de la población en cada barrio y en la ciudad, las empresas existentes en Pamplona, el seguimiento del presupuesto municipal o los locales que hay en cada calle. La información se actualiza periódicamente, incluso por demanda de los ciudadanos. Con ello, el Ayuntamiento pretende que la sociedad pueda acceder fácilmente a los datos para informarse o para crear nuevos servicios aumentando el valor social y, si conviene, también el valor comercial. Esos datos se publican en formatos digitales estandarizados y abiertos, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control, con el fin de fomentar la reutilización.